

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2018-4302 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2018, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal. Acuerdo que es definitivo por no haber reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1190, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

JUEVES, 10 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 91

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	940.300,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	725.300,00 €
CAPITULO 1: Gastos de Personal	183.150,00 €
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	495.150,00 €
CAPITULO 3: Gastos Financieros	25.100,00 €
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	21.400,00 €
CAPITULO 5: Fondo de Contingencia	500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	215.000,00 €
CAPITULO 6: Inversiones Reales	215.000,00 €
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	9.300,00 €
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	9.300,00 €
TOTAL:	949.600,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	950.106,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	950.106,00 €
CAPITULO 1: Impuestos Directos	90.725,00 €
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	12.000,00 €
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	309.560,00 €
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	331.070,00 €
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	206.751,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	950.106,00 €

JUEVES, 10 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 91

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Funcionarios:

Denominación del Puesto de Trabajo: Secretaría – Intervención.

Número de plazas: 1.

Plaza: Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional.

Grupo: A1.

b) Personal Laboral Temporal:

Auxiliar Administrativo.

Número de Plazas: 1.

Auxiliares de Hogar:

Número de Plazas: 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro del Romeral, 3 de mayo de 2018.

La alcaldesa,

Azucena Escudero Ortiz.

2018/4302